

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 24, SERIE 2013-2014
APROBADO: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013
P. DE R. NÚM. 17
SERIE 2013-2014**

Fecha de presentación: 20 de agosto de 2013

RESOLUCIÓN

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA SRA.
SYLVETTE CORDERO SÁNCHEZ COMO DIRECTORA
DE LA OFICINA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE SAN
JUAN.**

POR CUANTO: El artículo 5.005 (b) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", faculta a las legislaturas municipales a confirmar los nombramientos de los funcionarios y oficiales municipales o miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal por disposición de esa o cualquier otra ley.

POR CUANTO: El artículo 6.002 de la referida Ley dispone que los candidatos a directores de unidades administrativas de la rama ejecutiva del gobierno municipal estarán dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal y al cumplimiento de los requisitos en el inciso (c) del referido artículo 6.002.

POR CUANTO: El artículo 6.005 establece que todo municipio establecerá una Unidad Administrativa de Finanzas, la cual será dirigida por una persona que, además de lo establecido por el artículo 6.002, goce de buena reputación en la comunidad y reúna

J
cf.
mes

otros requisitos que se dispongan en el plan de puestos para el servicio de confianza que apruebe la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: De conformidad con el ordenamiento legal municipal, la Oficina de Finanzas Municipal tiene la misión de asesorar al alcalde o alcaldesa con respecto a la política financiera del Municipio para asegurar la solvencia económica; además, tiene la responsabilidad de la imposición, cobro y depósito de los ingresos municipales, entre otras.

POR CUANTO: La Hon. Carmen Yulín Cruz Soto, alcaldesa del Municipio de San Juan, ha designado a la Sra. Sylvette Cordero Sánchez como Directora de la Oficina de Finanzas del Municipio de San Juan.

POR CUANTO: La Sra. Cordero Sánchez reúne los requisitos del cargo para el cual se ha designado y los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación de las cualidades y méritos de la distinguida, concurren con el nombramiento hecho por la señora alcaldesa.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Confirmar la designación de la Sra. Sylvette Cordero Sánchez como Directora de la Oficina de Finanzas del Municipio de San Juan.

Sección 2da.: Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Yolanda Zayas Santana
Presidenta

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que éste es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de agosto de 2013, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Sara De la Vega Ramos, Yvette Del Valle Soto, Carlos Díaz Vélez, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Ana C. Ríus Armendáriz, Aníbal Rodríguez Santos, Elba Vallés Pérez, Jimmy Zorrilla Mercado y la Presidenta, señora Yolanda Zayas Santana; y constando haber estado debidamente excusado el señor José Enrique Rosario Cruz.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 29 de agosto de 2013.



Carmen E. Arraiza González
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2013



Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa